



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Seis (06) de Noviembre de dos mil trece (2013)

PROCESO: REPETICIÓN.
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO: YOLANDA PINTO AFANADOR Y OTROS.
RADICADO: 2012 – 00140

REFERENCIA: ACEPTA DEPENDIENTE JUDICIAL

Dado el cumplimiento de los requisitos contemplados en el inciso segundo (2º) del artículo 27 del Decreto-Ley Número 196 de 1971, en cuanto al dependiente judicial, se acepta el nombramiento realizado por el apoderado de la parte demandada a la abogada **ANA MARÍA BERRUECOS RODAS** identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1.037.583.992 y T.P de Abogada No. 188. 348 como dependiente judicial, en los términos de su nominación.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ**